

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

22927 Orden CLT/1282/2025, de 30 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 798, subastado por la sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 25 de septiembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de septiembre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas Duran, en Madrid, el día 24 de septiembre de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 798. Carta de privilegio al Convento de la Santísima Trinidad de Sevilla (Madrid, 8 de octubre de 1646). Fol., 8 h. mss. en pergamino.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de octubre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.